

## DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DE LA METAFÍSICA, SUS LÍMITES Y SU CORRELATO CON EL NOMBRE DE ESTA CIENCIA SEGÚN EL PENSAMIENTO DEL P. FRANCISCO SUÁREZ

### 1. PRESENTACIÓN

Nos proponemos en este artículo <sup>1</sup> dar cuenta, a través de la descripción y del análisis, de los contenidos expuestos por el P. Francisco Suárez, SJ, en la parte inicial de sus famosas *Disputaciones Metafísicas* <sup>2</sup>, que siguen una vez declarado el Proemio y Plan y Motivo de toda la Obra. De hecho, nuestra intención queda limitada al estudio de lo que podría ser considerado la primera parte de la primera disputación, que lleva por título «*Naturaleza de la Filosofía primera o Metafísica*» <sup>3</sup>, esto es, el tratamiento del problema de los nombres de la metafísica y lo concerniente a la temática del objeto de estudio de esta ciencia y de sus límites, que el Eximio trata de un modo sistemático en las dos primeras secciones de esta disputación <sup>4</sup>.

1 Este artículo forma parte del informe preliminar presentado a la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile, patrocinadora del proyecto «Los Atributos Transcendentales del Ser en la Ontología Suareciana».

2 Francisco Suárez, *Disputaciones Metafísicas*, Edic. y Traduc. Sergio Rábade R., Salvador Caballero y Antonio Pigcerver Z., Edit. Grados, Colec. BHF, Madrid, 1960-1966, 7 ts. Cada vez que hagamos referencia al texto suareciano citaremos de acuerdo con esta edición, abreviando el título con las iniciales DM, indicando sucesivamente el número de la disputación, de la sección y del texto, y colocando entre paréntesis el volumen y la página correspondiente.

3 DM, 1, Título (I, 207). Sin ningún equívoco bien puede afirmarse que tal disputación es de hecho una introducción válida a las otras cincuenta y tres disputaciones que comprende la obra, a la vez que, atendiendo a sus contenidos, puede ser considerada como una introducción general a la ciencia metafísica.

4 Nuestro propósito original era dar cuenta en uno o a lo más dos artículos los contenidos de toda la primera disputación, vale decir, las seis secciones que la componen, pero la exten-

## 2. EL PROBLEMA DE LOS NOMBRES DE LA CIENCIA METAFÍSICA

En la introducción a esta disputación aborda el P. Suárez, antes que nada, «*para comenzar como es debido*» —según sus propias palabras— el asunto tocante a los nombres que suelen atribuirse a la disciplina metafísica según la concepción aristotélica. A tal efecto se consideran varios apelativos, tomados unos del propio texto aristotélico, otros que quedan implicados de las afirmaciones de Aristóteles: sabiduría, prudencia, filosofía, filosofía primera, teología natural y, por último, príncipe y señora. Consideración aparte, que luego atenderemos, merece la designación de metafísica, que como sabemos —y lo declara ya el P. Suárez— no es propia de Aristóteles, sino de sus editores e intérpretes.

Estos nombres, lejos de ser arbitrarios como pudiera pensarse en un primer momento, obedecen a razones intrínsecas del propio saber:

«Todos estos nombres se han tomado del objeto o materia sobre que versa esta doctrina, tal como fácilmente puede verse por las interpretaciones y motivos de los mismos. En efecto, suelen los sabios, como enseñó Platón en el *Cratilo*, imponer el nombre a las cosas después de considerar su naturaleza y dignidad; y como la naturaleza y dignidad de una ciencia depende principalmente de su objeto, es necesario investigar primeramente el objeto de esta doctrina o su materia y, conocido éste, fácilmente se hace patente cuáles sean sus funciones, cuál sea su necesidad o utilidad y cuán grande su dignidad»<sup>5</sup>.

Por lo afirmado en la cita se comprende que estas designaciones nominales quedan plenamente justificadas cuando se atiende debidamente al problema del objeto o materia de la metafísica, que es el tema a considerar en la primera sección de esta Disputa. De igual modo, es evidente que la intención del P. Suárez, más que adentrarse en el análisis detenido de los nombres de esta disciplina, se limita simplemente a hacer la respectiva consignación de esos nombres, con un propósito ulterior, que no es otro que ser una especie de justificante a ese asunto mayor cual es determinar el objeto de la metafísica. Es con vista a la determinación precisa y necesaria que el P. Suárez inicia esta disertación aten-

sión de cada una de ellas nos obliga a separar en tres, atendiendo al número de partes, un ensayo que sólo en la suma de cada una de estas divisiones se completa con sentido unitario y que esperamos publicar en lo sucesivo.

5 DM, Introducción (I, 208). «Las características de una ciencia y sus líneas generales —comenta Jesús Iturrioz— quedan definidas en el momento que se perfila su objeto, pues del objeto es estructurar y organizar el complejo fundamental y básico de una ciencia, y no al contrario». «Estudios sobre la Metafísica de Francisco Suárez, SJ», *Estudios Onienses*, Serie II, vol. I, Madrid 1949, p. 352.

diendo al problema de los nombres de esta disciplina, sin que ello reste importancia a la dificultad que implica su determinación.

Aún así, volviendo al asunto de los nombres, convengamos de partida en que éstos son nombres *«impuestos»*, es decir, nombres que se exigen, con una especie de obligatoriedad, para dar debida cuenta de lo que trata este saber, lo que significa que han sido otorgados una vez conocida la índole de la materia que abarca.

«En primer lugar ha sido llamada 'sabiduría', Lib. I "Metafísica", c. 2, ya que trata acerca de las primeras causas de las cosas y de las cuestiones más elevadas y difíciles y, en cierto modo de todos los seres. Ni importa para esto el que en el Libro I de la "Metafísica" se le llame 'prudencia' ya que se le aplica este nombre no con propiedad, sino por una cierta analogía, pues de la misma manera que el orden práctico es la prudencia lo que ha de ser más buscado, en el especulativo lo ha de ser esta sabiduría»<sup>6</sup>.

Aunque el texto aristotélico relativo al entendimiento de la metafísica como *«sabiduría»* es bastante extenso si se lo compara con la alusión anotada del P. Suárez, esto no es más que un hecho confirmativo de nuestra anterior apreciación; es así en cuanto Aristóteles recurre a una explicación vía ejemplo, más que a una exposición sucinta; tratando de dar a conocer cómo ha de ser entendida la sabiduría, hace uso para su explicación de aquello que es propio del «sabio»<sup>7</sup>, mientras que el P. Suárez solamente expone las notas esenciales de la sabiduría mencionadas por el Estagirita.

En todo caso, ella es coincidente con lo expresado por J. Maritain, cuando al referirse a los sentidos posibles con que puede ser entendida la sabiduría, viene a decir que: «Conviene distinguir —esto es fundamental— tres sabidurías propiamente dichas. Ante todo, la sabiduría se define diciendo que es un saber supremo, de objeto universal, que juzga las cosas por los primeros principios. La primera de estas sabidurías, y la más excelsa, es la *sabiduría metafísica*: ciencia suprema del orden puramente racional o natural. Se eleva partiendo de las cosas visibles cuya razón última investiga, y llega al reconocimiento racional de la existencia de Dios, causa primera y autor de la naturaleza. Dios, en efecto, puede ser conocido en su existencia y perfecciones, en su unidad y simplicidad, en su distinción real y absoluta respecto al mundo, por la razón que parte de las criaturas y se eleva por la vía de la causalidad hasta el Principio

6 DM 1, Introducción (I, 207).

7 Cf. Valentín García Yebra, *Metafísica de Aristóteles*, Edic. trilingüe, Edit. Gredos, Colec. BHF, Madrid 1987, 2.ª edic., Lib. I, cap. 2, pp. 10-14; 982a-982b.

primero de todo ser. El conocimiento así procurado por la razón constituye la filosofía primera, metafísica o 'teología natural', como decía Aristóteles»<sup>8</sup>.

Por lo que se refiere a la analogía con que se aplica el nombre de «prudencia» y comprender lo que se quiere significar mediante este apelativo, no tenemos más que ver el párrafo aristotélico pertinente: «Por naturaleza, los animales nacen dotados de sensación; pero ésta no engendra en algunos la memoria, mientras que en otros sí. Y por eso éstos son más prudentes y más aptos para aprender que los que no pueden recordar; son prudentes sin aprender los incapaces de oír los sonidos (como la abeja y otros animales semejantes, si los hay); aprenden, en cambio, los que, además de memoria, tienen este sentido [el oído]»<sup>9</sup>.

«En segundo lugar, se le llama también absolutamente, y como por antonomasia, 'filosofía', en el Lib. IV de la "Metafísica", texto 5, en donde también se la llama 'filosofía primera', en el texto 4, y en el Libro VI, texto 3; pues siendo la filosofía el afán por la sabiduría, necesariamente se ha de usar de este afán en gran manera para la adquisición de nuestra ciencia dentro del orden natural, supuesto que ella no es otra cosa que la misma sabiduría y se ocupa del conocimiento de las cosas divinas»<sup>10</sup>.

Lo que hemos de destacar ahora, es que este saber es denominado por «*antonomasia*» —dice el P. Suárez— filosofía, ya que según sea la substancia habrá una filosofía, y por tanto, existirá una filosofía primera y otra segunda; sin embargo, sea como fuere, será una filosofía que persigue esa sabiduría dentro del orden natural, sin dejar de considerar por ello, las cosas divinas desde su propia perspectiva, ya que como afirma Aristóteles «es propio del filósofo poder especular acerca de todas las cosas»<sup>11</sup>. Es tratando de establecer diferencias específicas y significativas entre la Sofística y la Dialéctica por donde Aristóteles llega a designar a este saber «*filosofía*»: «He aquí una prueba: los dialécticos y los sofistas revisten la misma figura que el filósofo; pues la Sofística es sabiduría solo aparente, y los dialécticos disputan acerca de todas las cosas, y a todos es común el Ente; pero, evidentemente, disputan acerca de estas cosas porque son

8 Jacques Maritain, *Los Grados del Saber*, Edit. Desclée. Bs. As. 1947, t. II, p. 12. Y agrega en nota a pie de página: «Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser conocido y también ser demostrado por la luz de la razón natural mediante las cosas que fueron creadas (a los Romanos 1, 20) es, a saber, por las obras visibles de la creación, a modo de causa por los efectos».

9 *Metafísica* de Aristóteles, Lib. I, cap. 1, p. 3; 980b.

10 DM 1, Introducción (I, 207). Las referencias aludidas por el P. Suárez tienen la siguiente lectura: a) Filosofía: Lib. IV, cap. I, texto 5; b) Filosofía primera: Lib. IV, cap. I, texto 4, y Lib. VI, cap. I, texto 3.

11 *Metafísica* de Aristóteles, Lib. IV, cap. 2, pp. 158-159; 1004b.

propias de la Filosofía; la Sofística y la Dialéctica, en efecto, giran en torno al mismo género que la Filosofía»<sup>12</sup>.

En cuanto a la designación de esta disciplina como 'filosofía primera' se puede leer en la *Metafísica* aristotélica: «Si no hay ninguna otra substancia aparte de las constituidas por la naturaleza, la Física, será ciencia primera; pero si hay alguna substancia inmóvil, ésta será anterior y Filosofía Primera, y universal precisamente por ser primera; y a ésta corresponde considerar el Ente en cuanto ente, su quiddidad y las cosas que le son inherentes en cuanto ente»<sup>13</sup>. Tal designación especifica el hecho de ocuparse de las supremas causas de todas las cosas, y así es ciencia primera, no en el sentido de anterioridad en el proceso de aprender o en la elaboración —en cuyo caso sería, más bien, última—, sino en el sentido de la más importante y fundamental, pues en cierto modo, todas las otras ciencias humanas se subordinan a ella.

Para continuar con las designaciones que son propias a este saber, retomando el texto de Aristóteles, viene a decir el P. Suárez que también se la llama 'teología natural':

«De aquí que también sea llamada teología natural, tomándolo del Lib. VI de la "Metafísica", c. 1, y del Lib. XI, c. 6<sup>14</sup>, ya que estudia a Dios y a las cosas divinas en cuanto es posible con la luz natural»<sup>15</sup>.

Aristóteles dice el Lib. VI: «Por consiguiente, habrá tres filosofías especulativas: la Matemática, la Física y la Teología (pues a nadie se le oculta que, si en algún lugar se halla lo divino, se halla en tal naturaleza [en la que es inmóvil y separada]), y es preciso que la más valiosa se ocupe del género más valioso. Así, pues, las especulativas son más nobles que las otras ciencias, y ésta [la Teología], más que las especulativas»<sup>16</sup>. Del mismo modo vendrá a argumentar en el Lib. XI: «Mas, puesto que hay una ciencia del Ente en cuanto ente y separado, debemos considerar si, en definitiva, ha de afirmarse que esta se identifica con la Física o, más bien, se distingue de ella. Así, pues, la Física trata de las cosas que tienen en sí mismas un principio de movimiento, y la Matemática, es ciencia especulativa y versa sobre entes permanentes, pero no separados. Por tanto, acerca del ente separado e inmóvil trata otra distinta de estas dos ciencias, si es que existe alguna substancia tal, es decir, separada e inmóvil, lo cual

12 *Metafísica* de Aristóteles, Lib. IV, cap. 2, pp. 160-161; 1004a.

13 *Metafísica* de Aristóteles, Lib. IV, cap. 2, p. 308; 1026a.

14 Este texto que cita el P. Suárez, Lib. XI, c. 6, de hecho corresponde, en la versión de García Yebra, al Lib. XI, cap. 7.

15 DM 1, Introducción (I, 207).

16 *Metafísica* de Aristóteles, Lib. IV, cap. 2, p. 307; 1026a: 19-24.

intentaremos mostrar. Y, si es que hay entre los entes alguna naturaleza tal, allí estará también sin duda lo divino, y éste será el principio primero y más importante. Es, pues, evidente que hay tres géneros de ciencias especulativas: la Física, la Matemática y la Teología. Así, pues, el género de las especulativas es el mejor, y de estas mismas, la última mencionada. Versa, en efecto sobre el más excelso de los entes, y cada una recibe el calificativo de mejor o peor según el objeto que le es propio»<sup>17</sup>.

Por las razones expuestas, tomadas del texto aristotélico, se comprende entonces la denominación de Teología para esta disciplina; estas razones consideran en lo fundamental el objeto que persigue, que no es otro que el «más excelso de los entes», se justifica llamarla de este modo porque, si alguna ciencia humana tiene que ocuparse de Dios, será precisamente ésta, y además porque con ella se adopta un punto de vista más bien divino que humano.

En último término, es atendiendo a una cuestión de excelencia, y por vía de extrapolación de todo lo anterior, que a este modo de conocer la realidad se le asigna, ya no el nombre, sino más bien el calificativo de «príncipe y señora»; por cuanto, parafraseando lo afirmado en la *Metafísica* de Aristóteles, se puede decir que es necesario que la ciencia más *digna y excelente* sea la que tenga por objeto el género más digno y excelente<sup>18</sup>. De allí que en las *Disputaciones Metafísicas* podamos leer:

«Y, por ello, finalmente ha sido también llamada esta ciencia príncipe y señora —Lib. VI de la *Metafísica*, c. 1 y Lib. XI, c. 6— porque aventaja en dignidad a las restantes ciencias»<sup>19</sup>.

Y por este mismo género de discernimiento se llega a justificar la designación de este saber con el nombre de metafísica:

«Por ello, ha sido llamada también metafísica, no ya por Aristóteles, sino por sus intérpretes, tomándolo del título que el mismo Aristóteles antepuso a sus libros de *Metafísica*, a saber, “*twv meta ta fysika*”, es decir, acerca de aquellas cosas que vienen a continuación de las ciencias o cosas naturales. Prescinde, pues, esta ciencia de las cosas sensibles o materiales (que se denominan físicas, porque de ellas se ocupa la filosofía natural) y considera las cosas divinas y separadas de la materia; y, por ello, es llamada ‘metafísica’, como colocada después o más allá de la física; y digo después, no en cuanto a la dignidad»<sup>20</sup>.

17 *Metafísica* de Aristóteles, Lib. IV, cap. 2, pp. 565-566; 1064a: 28-1064b: 6.

18 Cf. *Metafísica* de Aristóteles, Lib. IV, cap. 2, pp. 307; 1026a: 19-24.

19 DM 1, Introducción (I, 208).

20 DM 1, Introducción (I, 207-208).

Como ya adelantábamos, es bien sabido que la denominación «metafísica» es postaristotélica, y que tal asignación surge de la necesidad de los editores de las obras de Aristóteles de colocarle un nombre a aquel tratado ubicado «más allá de la física», que es, literalmente, la traducción de la expresión «metafísica». Habrá que recordar también, por todo lo dicho hasta aquí, que este nombre, es de lisa y llanamente un «sobrenombre», un nombre sobrepuesto, ya que el propio Aristóteles había designado a esta disciplina de manera efectiva, esto es, expresamente, en algunos casos filosofía primera, en otros teología, como también ciencia del ser, y además, —según lo constatamos en el propio texto del P. Suárez— sabiduría, filosofía, príncipe y señora de las ciencias, que son expresiones nominales que se coligen de los contenidos que ella aborda.

Con todo, para no detenernos en demasía en esta problemática, al cual el P. Suárez no le asignó la misma importancia que se le ha otorgado en investigaciones modernas<sup>21</sup>, convengamos en al menos dos puntos:

1. García Morente, en relación a la palabra metafísica, señala que: «Este nombre extraño proviene de un suceso, por decirlo así, editorial. En la serie de los libros aristotélicos, después de los dedicados a la Física propiamente dicha, vienen unas consideraciones generales sobre el ser primero que contiene la totalidad de las condiciones de toda realidad. A estos últimos capítulos se les dio el nombre de *'tras la física'* o *'metafísica'*. Nombre sin duda bien elegido, y más lleno de significación de lo que parecía. En efecto, metafísica, significando *'tras la física'*, significa algo más que una mera colocación en el índice de materias; es una ciencia o conocimiento, cuyos objetos no son físicos, no son de este mundo, no son fenómenos, sino cosas en sí mismas»<sup>22</sup>. Esta afirmación confirma la extendida idea de que el nombre fue impuesto al parecer por Andrónico de Rodas al indexar los libros de Aristóteles y, en especial, aquellos que venían después de la Física en la estantería de la Biblioteca Imperial<sup>23</sup>. Esto vendría a ratificar de un modo más extenso lo expresado por el P. Suárez en la cita correspondiente.

2. Más eso no es todo lo que señala el Eximio. Conviene él en decir, ya sea por el significado mismo de la palabra, ya sea por el objeto del cual se ocupa este saber, que *esta ciencia prescinde de las cosas sensibles o materiales y considera las cosas divinas y separadas de la materia*, lo que significa que el P. Suárez entiende por metafísica lo ultrafísico, por donde alcanza una trascendentalidad que

21 A modo de ejemplo ilustrativo puede verse la numerosa bibliografía que sobre esta problemática cita Salvador Gómez Nogales en su artículo «Génesis y Sentido Trascendental de la Palabra 'Metafísica'», *Rev. Pensamiento*, vol. 7, Madrid 1951.

22 Manuel García Morente, *La Filosofía de Kant*, Edit. Lib. General Victoriano Suárez, Madrid 1961, p. 191.

23 Cf. Salvador Gómez Nogales, «Génesis y Sentido Trascendental de la Palabra 'Metafísica'», p. 233.

escapa al mero hecho físico de ubicación local, de tal modo que, el nombre metafísica no resulta desacertado para expresar el contenido de dicha disciplina, pues su objeto lo trasciende ciertamente o está más allá del objeto de las ciencias naturales o físicas. Es fácil suponer entonces, o al menos así nos resulta a nosotros, que los ordenadores de los escritos aristotélicos usaran el nombre impuesto a la colección, en la acepción de lo que está allende la naturaleza. Esta era, por lo demás, la idea predominante del propio Aristóteles, que quiso elevar la Filosofía Primera a una categoría superior a todas las ciencias de la naturaleza.

De aquí que, en razón de lo uno y de lo otro, y para reafirmar la idea suarcziana atendamos a la conclusión que extrae Pierre Aubenque en el estudio realizado sobre el particular: «al dar al *meta* de metafísica dos clases de interpretaciones diferentes [la puramente física, de locación y, por otro, su sentido trascendente —aclaramos nosotros—], los comentaristas vuelven a tropezarse con la dualidad que el título pretendía enmascarar: unos insisten sobre la trascendencia del objeto, otros sobre la posterioridad de la investigación. A primera vista, esas dos explicaciones no se contradicen, y el ingenio de los comentaristas se aplicará a demostrar que son compatibles»<sup>24</sup>.

Precisamente, el P. Suárez recoge esta dualidad histórica en que se ha visto inmersa la palabra metafísica y los estudios a que ha dado lugar. En tal sentido esta ciencia es llamada metafísica, más allá de la física, primero, por el proceso de adquisición que exige el modo de su generación o invención, como decíamos al referirnos a ella como Filosofía primera; segundo, si se quiere entender su designación desde el objeto mismo de que trata, se llama metafísica, porque los objetos de que se ocupa superan el orden de los objetos físicos, en cuanto éstos se hallan ubicados en una realidad más elevada. En esta dualidad de posiciones, simplemente descritas y no argumentadas, es fácil intuir, si es que resulta necesario efectuar una toma de partido, que no es del todo ilícito al menos ubicar al P. Suárez entre aquellos que apuestan por el sentido trascendente de la palabra, de acuerdo con las exigencias de su propio sistema.

### 3. EL OBJETO DE LA METAFÍSICA

El título de la primera sección —«*Cuál es el objeto de la metafísica*»— nos indica de un modo global el propósito principal que persigue el P. Suárez

<sup>24</sup> Pierre Aubenque, *El Problema del Ser en Aristóteles*, Traduc. Vidal Peña, Edit. Taurus, Madrid 1987, p. 46. El 3.º apartado del cap. I., pp. 31-46, se denomina «El problema del título de la Metafísica», en donde se analiza con todo detalle el nombre adecuado que le corresponde a esta «ciencia buscada».



en esta parte de la primera disputación metafísica, que para su análisis descompondremos en varios subapartados.

Sabido es que el procedimiento metodológico usual del filósofo granadino es comenzar su reflexión ante un determinado problema considerando las distintas opiniones que al respecto se han elaborado, y que en definitiva recogen una especie de sentir común, para finalmente llegar a proponer aquella que expresa su propia opinión y que respondería a la dificultad que en sí conlleva el tratamiento de este problema, no sin antes entrar, como es típico en el P. Suárez, en una serie de consideraciones aclaratorias que, toda vez que sea necesario, intentaremos dar a conocer.

De tal modo que, y para conectar con el apartado anterior, el P. Suárez no se contenta con la etimología de la palabra, por importante y aclaratoria que ésta pudiera ser para fijar el sentido de los términos. Seis opiniones diversas recoge, discute y corrige previas a emitir la suya. Como dice él:

«Son varios los pareceres sobre esta cuestión que individualmente, y con brevedad, tenemos que reseñar y examinar para darnos cuenta cabal de cuáles son los problemas que tenemos que tratar en el desarrollo de esta doctrina, de tal manera, que no nos salgamos de sus límites ni dejemos tampoco de estudiar cosa alguna incluida en ellos»<sup>25</sup>.

Antes de continuar, será del todo conveniente advertir, que el tono interrogativo del título de la sección sugiere una dificultad, dificultad que se constituye en el hilo conductor por donde discurrirá gran parte de la exposición. La pregunta de hecho no debería ser «*cuál es el objeto de la metafísica*», sino que en términos específicos, y en razón del desarrollo que se le dará al tema en toda la sección, tendría que ser «*cuál es el objeto adecuado de la metafísica*». Al hacer la propuesta en dichos términos —destacando el calificativo de 'adecuado'— se logra cambiar radicalmente el su sentido de la discusión, por donde también podemos vislumbrar la solución que le interesará dar a la problemática. En gran medida las objeciones o refutaciones a los distintos argumentos vendrán por este lado: propuesto un objeto a la ciencia metafísica, éste resultará '*inadecuado*'.

25 DM 1, 1, 1 (I, 208).

### 3.1. PRIMERA OPINIÓN: EL OBJETO ADECUADO DE LA METAFÍSICA ES EL ENTE TOMADO EN SU MAYOR EXTENSIÓN

Esta primera sentencia extiende el campo de la metafísica a todo ente abstracto, incluyendo en su jurisdicción a todos los seres reales y a los entes de razón; el enunciado de esta primera opinión sometida a examen expresa:

«El objeto adecuado de esta ciencia es el ente tomado en su mayor abstracción, de forma que comprenda bajo su extensión no sólo a todos los entes reales, tanto a los entes per se como a los per accidens, sino también a los entes de razón»<sup>26</sup>.

Esta formulación, como también las otras que expondremos seguidamente, llevan a plantear las siguientes dos interrogantes: ¿puede una ciencia cualquiera acoger bajo su ámbito un ente de tales características?; ¿puede la metafísica ser esa ciencia? Las respuestas a estas preguntas son afirmativas. Si lo es a la primera, lo será con mayor razón a la segunda, toda vez que la ciencia metafísica, como ha quedado visto al analizar los nombres de este saber, es la ciencia más abstracta de todas. Es el caso que este juicio considera al ente tomado en su mayor abstracción, lo que viene a significar, por un lado, considerar a todos los entes reales, y de otro, en una especie de espectro límite, los entes de razón.

El P. Suárez examina cuatro argumentos que intentarían validar esta opinión<sup>27</sup>. El primero apunta a que si el ente tomado en su mayor abstracción puede ser objeto adecuado de la ciencia metafísica, lo será por cuanto el ente así considerado se ofrece al entendimiento en toda aquella amplitud; segundo, porque el ente así conceptualizado queda directamente contenido en el objeto adecuado de esta ciencia; tercero, el carácter análogo del ser salvaría la dificultad de comprender los entes de razón; cuarto, es necesario que sean incluidos los entes de razón para que puedan ser entendidas las propiedades del ente común.

### 3.2. SEGUNDA OPINIÓN: EL OBJETO ADECUADO DE LA METAFÍSICA ES EL SER REAL TOMADO EN TODA SU EXTENSIÓN

Este segundo parecer pretende encerrar dentro de la metafísica el estudio de todo ser real, comprendiendo los objetos de las ciencias particulares:

<sup>26</sup> DM 1, 1, 2 (I, 209).

<sup>27</sup> DM 1, 1, 2 (I, 209-210).

«El objeto de esta ciencia es el ser real en toda su extensión, de tal manera que directamente no comprenda los entes de razón, porque carecen de entidad y realidad, y se extiende, en cambio, no sólo a los entes *per se*, sino también a los entes *per accidens*»<sup>28</sup>.

Como se ve esta opinión se encuentra referida a la extensión con que se considera al ser, a diferencia de la anterior que aparecía vinculada a la abstracción; por eso mismo no incluye a los entes de razón, al menos directamente; en cambio si considera los entes *per se* y *per accidens*, en tanto son entes reales y participan por tanto de las razones comunes del ente. La existencia de ciencias particulares que tienen como objetos entes *per accidens* validaría esta opinión. Mas esto no agregaría nada nuevo a lo dicho con anterioridad, puesto que el objeto de la metafísica comprende directamente todos los objetos de las ciencias particulares<sup>29</sup>.

### 3.3. SE RECHAZAN LAS DOS PRIMERAS OPINIONES, SE EXCLUYEN LOS ENTES DE RAZÓN DEL OBJETO DE ESTA CIENCIA Y SE REFUTAN LOS FUNDAMENTOS DE LAS PRECEDENTES OPINIONES

1. Para rechazar estas opiniones el P. Suárez<sup>30</sup> se apoya en aquel argumento principal que afirma que el objeto adecuado de una ciencia exige como condición perentoria algún tipo de unidad objetiva, que es equivalente a poseer unidad real. Además, sabemos que estas opiniones están claramente en contra de lo afirmado Aristóteles en el Lib. VI de la *Metafísica*. Si reconsideramos sintéticamente los enunciados de estas dos opiniones, vemos que ambas declaraciones tienen necesariamente que incluir, no sólo el ente *per se*, sino también el ente *per accidens*, en cuanto ente, lo que lleva a preguntarnos si los entes *per accidens*, en cuanto tales entes, tienen algún tipo de unidad. Mas si nos atenemos a que tales entes no son uno en sí mismo, sino un cierto agregado de muchos, llegamos a concluir que no se trata propiamente de un ente, y que en rigor habría que hablar de entes y, por tanto, no quedaría comprendido en el objeto de una ciencia, sino de varias ciencias particulares.

Por este camino llegamos a determinar que el ente *per accidens* no tiene unidad, de tal modo que no es real, y por ello le será aplicable la misma regla que a los demás entes de razón, que el propio Aristóteles se encarga de excluir

28 DM 1, 1, 4 (I, 210).

29 Cf. DM 1, 1, 4 (I, 211).

30 Cf. DM 1, 1, 5 (I, 211-212).

de la *Metafísica* en el Lib. VI, como advirtieron todos sus intérpretes, según lo refiere el P. Suárez. Este rechazo a las dos primeras opiniones, sobre el objeto adecuado de la metafísica, lo finaliza el Eximio haciendo una referencia introductoria al por qué se excluyen los entes de razón:

«La causa está en que los mencionados entes, ni son verdaderamente entes, sino a lo sumo de nombre, ni convienen con los entes reales en el mismo concepto de ente, sino sólo por una cierta analogía de proporcionalidad imperfecta, como veremos después; en cambio, el objeto adecuado de una ciencia requiere alguna unidad objetiva»<sup>31</sup>.

2. El segundo argumento<sup>32</sup> utilizado para rechazar de manera conjunta estas opiniones, ha quedado de algún modo perfilado en el primero; ahora no resta más que decir, siguiendo a Aristóteles, que es un hecho evidente que esta ciencia estudia muchas cosas que se encuentran relacionadas con los entes de razón, pero nunca considerándolos como objeto propio; por ello es que con todo derecho los entes de razón quedan excluidos del objeto pretendido por sí y directamente.

Sea como fuere, tiene que existir un fundamento por el cual algunos intentan incluir a esta clase de entes como objeto adecuado de la metafísica, motivo que por lo demás se encuentra en el mismo texto aristotélico. Empero, habrá que analizar bajo qué condiciones y con qué propósito efectivamente Aristóteles incluye en la metafísica a los entes de razón. A este respecto, el argumento suareciano lo podemos reconstruir puntualmente en los siguientes términos:

1. En primer lugar, si la metafísica incluye el estudio de los entes de razón no lo es a causa de ellos mismos, sino por una cierta proporcionalidad que tienen con los entes reales.

2. En segundo lugar, se estudian los entes de razón en la metafísica para que, a través de ellos, podamos explicar mejor las propiedades del ente real y del objeto de esta ciencia.

3. Por último, se estudian los entes de razón en la metafísica a causa de algún fundamento real que tienen en las cosas.

Atendiendo a estos argumentos no queda sino atender a los propósitos que se persiguen con dicha introducción, que no son otros que dar a entender mejor y más claramente qué es lo que tiene entidad y realidad en los entes y qué es lo que tiene tan sólo apariencia. Dice el P. Suárez de manera conclusiva:

31 DM 1, 1, 5 (I, 212).

32 Cf. DM 1, 1, 6 (I, 212-213).

«De modo que se dirige la consideración sobre estos entes de razón más que para adquirir ciencia o conocimiento acerca de los mismos, para —por así decirlo— advertir que no son verdaderamente entes»<sup>33</sup>.

4. Como argumento refutativo final a las opiniones precedentes el P. Suárez no duda en afirmar que:

«En mi parecer no pertenecen por sí y primariamente a ninguna ciencia, ya que no siendo entes, sino privaciones de entidad, no son cognoscibles por sí más que como cosas que se apartan de la verdadera razón de ente, que es la que por sí misma se estudia, o también en cuanto que de algún modo parecen acompañar a aquélla»<sup>34</sup>.

Estudiadas por completo las dos primeras opiniones que, como ha quedado demostrado, dilataban en exceso el objeto de la metafísica, el P. Suárez pasará seguidamente a reflexionar sobre otro grupo de opiniones que, por el contrario, restringen en demasía este mismo objeto.

#### 3.4. TERCERA OPINIÓN: EL OBJETO ADECUADO DE LA METAFÍSICA ES SÓLO EL SUPREMO SER REAL, ES DECIR, DIOS

Ésta es la primera de las opiniones calificadas por el Eximio como restrictiva, pues pretende que el objeto de la metafísica sea la divinidad, reseñada por Aristóteles, san Alberto Magno y Averroes. Según estos autores exponen en sus respectivos textos<sup>35</sup>, el primer principio, la primera causa de las cosas o Dios, es el objeto de toda filosofía. De allí que Aristóteles llame a la metafísica con toda propiedad teología. De este modo:

«Como la teología no es otra cosa que la ciencia de Dios, será, por consiguiente, Dios el objeto de esta ciencia: porque es del objeto precisamente de donde cada ciencia adquiere su dignidad y prestantia y los atributos y nombres con que tal dignidad se significa, y como Dios es el objeto más elevado, Él tendrá que ser el objeto de la más elevada y digna de las ciencias»<sup>36</sup>.

33 DM 1, 1, 6 (I, 213).

34 DM 1, 1, 7 (I, 213). De todos modos «tiene el lógico que estudiar las relaciones o denominaciones de razón no directamente sino indirectamente, o sea como consecuencia de su papel que consiste en dirigir y ordenar los conceptos reales de la mente, de los cuales se derivan esas denominaciones y en los que esas relaciones de razón se fundan». Juan F. Yela Utrilla. *El Ente de Razón en Suárez*, Rev. Pensamiento, vol. 4, Madrid 1948, p. 280.

35 Cf. DM 1, 1, 8 (I, 214).

36 DM 1, 1, 8 (I, 214).

Si se ha de aceptar este tercer razonamiento es menester previamente tener en cuenta una objeción significativa, cual es que no basta con decir que Dios es el objeto principal de esta ciencia, y por eso mismo otorgarle dignidad y nombre. ¿Es Dios objeto adecuado de la ciencia metafísica u objeto principal? Ésta es la dificultad que viene a plantear P. Suárez, que igual podemos plantear de modo más claro en estas preguntas: ¿Es que la ciencia metafísica, que tiene a Dios como objeto adecuado tiende hacia Él inmediata, esencial y primariamente, según su propia razón? ¿O será que la ciencia metafísica, que considera a Dios como su objeto principal puede versar, a lo sumo esencial y primariamente sobre alguna razón entitativa común a Dios y a las criaturas?

Esta opinión es rechazada en el texto suareciano apoyándose no sólo en Aristóteles y sus intérpretes, sino además en la experiencia y en la doctrina que es propia de esta ciencia, ya que muchos de sus contenidos no son necesarios en estricto sentido para el conocimiento de Dios, aunque sí lo son para la perfección del entendimiento humano<sup>37</sup>; todavía más, se impugna este juicio —como dice el P. Suárez— por una razón *a priori*:

«Esta ciencia, al proceder por discurso natural, no alcanza a Dios como es en sí, sino tal como puede manifestarse con la luz natural del entendimiento humano, a partir de las criaturas; y, por esto, no puede haber ciencia alguna natural que le alcance y tenga como objeto adecuado, ya que la razón por la que se alcanza es siempre común con las demás cosas creadas. Por lo cual, consta que es verdad lo que se ha dicho tratando del fundamento de la sentencia anterior; a saber: que Dios queda contenido en el objeto de esta ciencia como el objeto primero y principal, pero no como el objeto adecuado»<sup>38</sup>.

### 3.5. CUARTA OPINIÓN: EL OBJETO ADECUADO DE LA METAFÍSICA ES LA SUSTANCIA O ENTE INMATERIAL

De partida esta cuarta opinión debe ser considerada como poco probable, si nos atenemos a lo dicho precedentemente. El enunciado íntegro expresa:

«La sustancia o ente inmaterial, en cuanto que incluye en sí sólo a Dios y a las inteligencias, es el objeto adecuado de esta ciencia»<sup>39</sup>.

37 Cf. Enrique Gómez Arboleya, *Francisco Suárez, SJ*, Public. Universidad de Granada, Granada 1946, pp. 122-123.

38 DM 1, 1, 11 (I, 217).

39 DM 1, 1, 14 (I, 219).

La pregunta que conviene en este caso para orientar el análisis es: ¿cuál es la ciencia que se ocupa de la sustancia? Si nos atenemos a la división de las ciencias, al objeto que le es propio y a su grado de abstracción, según el testimonio de Aristóteles, vemos que, descartadas las ciencias racionales y las ciencias matemáticas, sólo la filosofía da cabida a la sustancia tomada en toda su generalidad:

«La filosofía trata de todas las sustancias generables y corruptibles, y de las sustancias corpóreas incorruptibles, y de la sustancia compuesta de materia y forma inmaterial, como es el hombre, y de la misma forma inmaterial, es decir, del alma racional, y finalmente, de los cinco grados u órdenes de sustancias materiales, a saber: de los cuerpos simples, de los compuestos inanimados, de los compuestos con sola vida vegetativa, con sola vida sensitiva y con vida racional y de todas sus propiedades. Nada queda, pues, por estudiar en la realidad, excepto las sustancias inmateriales; ellas son, pues, las que cubren el objeto adecuado de esta ciencia»<sup>40</sup>.

Quiere decir esto, como indica Gómez Arboleya, que «junto a las sustancias físicas hay otras de orden superior. Según Suárez éstas sólo pueden ser las inmateriales. Y de ellas no puede ocuparse otra ciencia que esta altísima de la metafísica. Ahora bien, algunos quieren hacerlas objeto total de ella, según aquella común clasificación de la sabiduría en filosofía natural, matemática y metafísica por la abstracción de sus objetos»<sup>41</sup>.

De acuerdo con el grado de abstracción de los objetos, que permite distinguir las ciencias, y dejadas fuera la física y la matemática, sólo la metafísica tendría capacidad, por así decirlo, de acoger a la sustancia inmaterial:

«La metafísica, en cambio, abstrae de la materia tanto sensible como inteligible, no sólo según la razón, sino también según el ser. Y como sólo la sustancia inmaterial abstrae de la materia según el ser, es ella el objeto adecuado de esta ciencia»<sup>42</sup>.

Los dos argumentos aducidos no prueban —dice el P. Suárez— ni concluyen rectamente que la sustancia inmaterial, como tal, sea el objeto adecuado de la ciencia metafísica, ni siquiera recurriendo a los testimonios de Aristóteles<sup>43</sup>,

40 DM 1, 1, 14 (I, 219).

41 Enrique Gómez Arboleya, *Francisco Suárez, SJ*, p. 124.

42 DM 1, 1, 14 (I, 220).

43 Estos testimonios corresponden a la *Metafísica de Aristóteles*, Lib. IV, cap. 2, pp. 155-156; 1004a: 3-8, y Lib. VI, cap. 1, pp. 307-308; 1026a: 24-33.

por cuanto el Estagirita confiere a esta ciencia un objeto más universal que la sustancia inmaterial<sup>44</sup>. De esta misma idea es Gómez Arboleya: «lo anterior no prueba que las sustancias inmateriales sean el único objeto de esta ciencia. Y el fundamento es obvio. Estas sustancias tienen con las otras, razones o conceptos objetivos universales y comunes que ninguna otra ciencia, aparte de la metafísica, pueden considerar. Luego, en este respecto, la consideración metafísica se extiende también a las sustancias materiales. Su conocimiento es la condición necesaria para el de las inmateriales. Este acontecerá, es verdad, *per modum privationis*. Pero sólo a través de este camino podremos llegar a tan alta meta. La metafísica se ocupa por tanto de las sustancias sean materiales o inmateriales, finitas o infinitas»<sup>45</sup>.

Y lo podemos confirmar una vez más en las palabras de José Hellín: «El tercer grado de abstracción, o sea la abstracción total de la materia, nos da el objeto de la metafísica, y por eso Suárez la define como la ciencia a priori que versa sobre el ser en cuanto inmaterial o en cuanto que prescinde de la materia en su ser mismo, es decir, trata del ser en cuanto verificable en el espíritu, ya se verifique también en la materia, ya no se verifique en ella, sino sólo en el espíritu. Por esta causa, la metafísica ha de tratar del ser absolutamente considerado, porque se puede verificar en el espíritu; y del ser Increado y creado, porque el Increado es puro espíritu y lo creado se puede verificar en el espíritu. Y por la misma razón trata de la substancia en general y del accidente, de la substancia espiritual creada y de los accidentes particulares que prescinden de la materia, como son la cualidad, la relación, la acción, la pasión y el *ubi*, de las causas en general y en particular»<sup>46</sup>.

### 3.6. QUINTA OPINIÓN: EL OBJETO ADECUADO DE LA METAFÍSICA ES EL ENTE DIVIDIDO EN SUS DIEZ PREDICAMENTOS

Esta opinión puede ser entendida en dos sentidos diferentes que es necesario puntualizar:

1. «Las sustancias inmateriales finitas y sus accidentes se colocan entre los predicamentos y, de este modo, el objeto será sólo el ente finito, y únicamente quedará Dios excluido de la razón de objeto, aunque no haya de que-

44 Cf. DM 1, 1, 15-16 (I, 220-221).

45 Enrique Gómez Arboleya, *Francisco Suárez, SJ*, p. 124.

46 José Hellín, «Líneas Fundamentales del Sistema Metafísico de Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 4, Madrid 1948, p. 137.



dar absolutamente excluido de la investigación de esta ciencia, al menos como causa primera de su objeto»<sup>47</sup>.

2. «Ninguna sustancia inmaterial queda colocada entre los predicamentos. Admitido esto, todas aquellas quedan excluidas de tal objeto, si dejamos sentado que éste es solamente el ente dividido en diez predicamentos»<sup>48</sup>.

Para refutar esta opinión el P. Suárez parte del aserto de que Dios pertenece al estudio de la metafísica, no sólo como causa de su objeto, sino también como punto principal del mismo. El segundo sentido de esta opinión se encuentra tan manifiestamente en contra de lo expresado por dicha afirmación que hace innecesaria cualquiera refutación, por lo que el Eximio se centrará en demostrar la falsedad del enunciado en su primer sentido.

El primer sentido de esta quinta opinión considera, como quedó consignado, que los predicamentos lo constituyen las sustancias inmatrimales finitas y sus accidentes, según lo cual sería objeto de la ciencia metafísica el ente finito, excluyéndose por ende a Dios como razón de objeto, aunque incluyéndose como causa primera de su objeto. Según nuestro autor es ilegítimo no colocar a Dios entre los predicamentos y es falso que esta ciencia no trate de Dios como objeto primario y principal, ya que Dios es un objeto de algún modo naturalmente cognoscible, lo que permite que pueda ubicarse su estudio en los dominios de una ciencia natural<sup>49</sup>.

«Se confirma que la metafísica no sólo estudia a Dios bajo la exclusiva razón de principio, sino que además, después que llegó a Él y le conoció bajo esta razón, investiga ya independientemente su naturaleza y atributos cuanto le es posible con la luz natural, como consta por el libro XII de la "Metafísica"; luego, absolutamente entra Dios en el objeto de esta ciencia. Se confirma esto en segundo lugar, porque la metafísica es la más perfecta sabiduría natural; luego, trata de las realidades y causas primeras y más universales y de los primeros principios más generales, que abarcan incluso al mismo Dios, tales como 'una cosa es o no es', y semejantes; luego, es menester que abrace a Dios en su mismo objeto»<sup>50</sup>.

Concluye el P. Suárez, a modo de rechazo de esta opinión, que el ente o la sustancia, en cuanto objeto de la metafísica, no excluye a Dios o a las inteligencias<sup>51</sup>.

47 DM 1, 1, 18 (I, 223).

48 DM 1, 1, 18 (I, 223).

49 Cf. Victorino Rodríguez, «El Ser que es Objeto de la Metafísica según la Interpretación Tomista Clásica», *Rev. Estudios Filosóficos*, vol. 14, Madrid 1945, p. 482.

50 DM 1, 1, 19 (I, 225).

51 Cf. DM 1, 1, 20 (I, 225-226).

### 3.7. SEXTA OPINIÓN: EL OBJETO ADECUADO DE LA METAFÍSICA ES LA SUSTANCIA EN CUANTO SUSTANCIA

El enunciado de esta sexta opinión, igualmente restrictiva, expresa que:

«El objeto adecuado de esta ciencia es la sustancia en cuanto sustancia; es decir: en cuanto prescinde de la materialidad o inmaterialidad, finitud o infinitud»<sup>52</sup>.

Para sostener esta doctrina y teniendo como referencia el texto aristotélico<sup>53</sup>, se puede llegar a construir el siguiente argumento: «la sustancia y el accidente de tal forma se relacionan, que la sustancia existe por sí, y el accidente, como propiedad de la sustancia; luego, esta ciencia trata de la sustancia como de su objeto propio y del accidente como de una propiedad de su objeto; luego, el objeto adecuado de esta ciencia no es preciso que esté situado en algo más abstracto que la sustancia como tal»<sup>54</sup>.

Afirma el P. Suárez que esta opinión es falsa y ajena al pensamiento de Aristóteles, aunque posee algo de verosimilitud y apariéncia, si se niega el concepto objetivo de ente. Empero, la debilidad de este argumento se hace manifiesta ante la imposibilidad de poner en duda de que exista un concepto objetivo de ente, y por tanto, que es posible abstraer una razón de la sustancia y del accidente, de tal modo que, por eso mismo, puede existir una ciencia que explique su concepto y unidad, que es el hacer propio de la metafísica.

«Por consiguiente, la razón de sustancia como tal no puede ser la razón adecuada del objeto de esta ciencia, pues no contiene en sí a la razón del ente como tal, antes al contrario, queda contenida en aquélla. Y como dicha razón es conceptual y objetivamente diversa de la razón de sustancia y más extensa que ella, tiene correspondientemente atributos y principios más universales y abstractos; y, por tanto, no puede fácilmente reducirse a ella en cuanto objeto cognoscible, pues aunque es análoga, es con todo una y común, no sólo con unidad de nombre, sino también con la de su concepto objetivo y su abstracción»<sup>55</sup>.

Resta agregar únicamente a esta argumentación que el accidente no puede ser objeto de ciencia alguna, y cualquier tratamiento que se haga de él, lo será

52 DM 1, 1, 21 (I, 226).

53 *Metafísica* de Aristóteles, Lib. VII, cap. 1, p. 323; 1028b: 6-8; Lib. XII, cap. 1, pp. 598; 1069a: 17-18.

54 DM 1, 1, 21 (I, 226).

55 DM 1, 1, 23 (I, 228).

por razón a la sustancia, lo que viene a significar que cualquier estudio que se realice sobre el accidente, necesariamente tendrá que contener con antelación el examen de la sustancia<sup>56</sup>.

### 3.8. DEFINICIÓN DEL OBJETO ADECUADO DE LA METAFÍSICA: EL ENTE, EN CUANTO ENTE REAL

De acuerdo con todo lo afirmado precedentemente, que engloba la exposición y refutación de todas aquellas opiniones, diletantes o restrictivas, que tenían la pretensión de dar a conocer cuál era el objeto adecuado de la ciencia metafísica, vendrá ahora el P. Suárez a exponer fundadamente la que él considera como adecuada y verdadera, su propia definición, tomando como fundamento el texto aristotélico<sup>57</sup> y basándose en las opiniones concordantes de los principales autores que tratan este tema.

Antes de dar a conocer esa definición, recojamos al menos dos alcances que al respecto hace Martínez Gómez: «Cuando Suárez se pone a definir el objeto de la metafísica, la ciencia por antonomasia del ser en su máxima generalidad, abarcadora de todo lo que existe y concentrada en el minimum requerido para que algo se denomine ser, ente, da una fórmula que no repite ninguna de las dadas por todos los metafísicos anteriores»<sup>58</sup>. Y en otro artículo este autor dirá: «Significativo es que Suárez en la portada misma de la metafísica, al definir el objeto de ésta, refuerza la definición usual, aristotélica '*ens in quantum ens*', con el añadido de '*reale*', '*ens in quantum ens reale*'. Traduce sin duda la sospecha de que bajo el nombre de '*ens*' pudo cobijarse algo que no pertenece a la realidad, por tanto ni a la metafísica; no sólo excluye expresamente Suárez el *ser de razón*, al que dedica sin embargo un apéndice

56 Cf. DM 1, 1, 25 (I, 229).

57 «Hay una ciencia que contempla el Ente en cuanto ente y lo que corresponde de suyo. Y esta ciencia no se identifica con ninguna de las que llamamos particulares, pues ninguna de las otras especula en general acerca del Ente en cuanto ente, sino que habiendo separado alguna parte de él, consideran los accidentes de ésta; por ejemplo, las ciencias matemáticas. Y, puesto que buscamos los principios y las causas más altas, es evidente que serán necesariamente principios y causas de cierta naturaleza en cuanto tal. Por consiguiente, si también los que buscaban los elementos de los entes buscaban estos principios, también los elementos tenían que ser del Ente no accidental, sino en cuanto ente. Por eso también nosotros debemos comprender las primeras causas del Ente en cuanto ente». *Metafísica* de Aristóteles, Lib. IV, cap. 2, pp. 150-151; 1003a-1003b: 21-28.

58 Luis Martínez Gómez, «Suárez y las Raíces Espirituales del Barroco Español», *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, vol. 7, Simposio Francisco Suárez, UPS, Salamanca 1980, p. 129.

ce, la Disp. 54 última, porque no obtuvo cómodamente otro sitio; frente a las vagas denominaciones de ser para lo que podría ser no menos producto de la pura razón, como los conceptos abstractos en cuanto abstractos, frente a las medias o intermedias entidades resultantes de las distinciones que él rechaza (en cuanto reales), frente a todo lo que sería poner en la realidad, fuera de sus causas, un residuo potencial no actualizado, vgr., la materia prima, o la esencia finita real pero no actualizada por el acto de ser, Suárez afirma terminantemente que no hay más realidad que la que se constituye intrínsecamente por sí misma como actualidad; no admite medio entre realidad y no-realidad o no-ser; grande o pequeña, alta o baja cualquier entidad, es real y actual por sí misma; si ser individuo es ser realmente algo, nada es individuo por algo que no sea propia y sola entidad»<sup>59</sup>.

«Hay que decir, por tanto, que el ente, en cuanto ente real, es el objeto adecuado de la metafísica<sup>60</sup> [...] Además, ha sido ya probada esta aserción con lo afirmado hasta ahora contra las demás sentencias, pues se ha mostrado que el objeto adecuado de esta ciencia debe comprender a Dios y a las demás sustancias inmatrimales, pero no sólo a éstas. Y así debe comprender no sólo a las sustancias, sino también a los accidentes reales, pero no a los entes de razón ni a los que sean totalmente per accidens, y como tal objeto no puede ser otro más que el ente como tal; luego éste es el objeto adecuado»<sup>61</sup>.

El recuento hecho no deja lugar a ninguna duda, advirtiéndose de manera destacada y en primer lugar que Dios es objeto de la metafísica, en razón que la metafísica es considerada la más alta ciencia, debe ocuparse por ello mismo del más digno objeto posibles, en tanto que algunos han supuesto que sólo Dios, esto es, el supremo ser real, debía ser tratado en tal disciplina<sup>62</sup>.

59 Luis Martínez Gómez, «Para una Evaluación Histórica de Francisco Suárez Filósofo», *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, vol. 7, Simposio Francisco Suárez, UPS, Salamanca 1980, pp. 22-23.

60 «El objeto de la Metafísica para Suárez es el ente real en cuanto abstraído de la materia en el ser y en el entender, porque trata de nociones que se pueden verificar en el ser espiritual, aunque también se puedan verificar en la materia, y por esa causa se pueden entender sin referencia a ninguna materia. José Hellín Lasheras, «Existencialismo Escolástico Suareciano», *Rev. Pensamiento*, vol. 13, Madrid 1957, pp. 30.

61 DM 1, 1, 26 (I, 230). «Nadie se engañe con el 'reale' que califica al *ens* objeto de la metafísica: con ese aditamento quiere Suárez excluir de la esfera propia de la metafísica al ser quimérico y absurdo, al *ens rationis* propiamente tal; y no reducirlo a solos los seres que en la realidad física existen. No puede haber duda en ello». Jesús Iturrioz, *Estudios sobre la Metafísica de Francisco Suárez*, SJ, p. 353.

62 Cf. Enrique Gómez Arboleta, *Francisco Suárez*, SJ, p. 122.

Tenemos entonces que la metafísica tiene como objeto adecuado el ser, en tanto que ser real; a la fórmula clásica 'ens in quantum ens' se le ha añadido la restricción de 'real'. Es de suponer que esta restricción no puede ser producto de una arbitrariedad, y por tanto, poderosas razones hubo de tener el P. Suárez para introducir a la fórmula esa añadidura de 'reale'. Por lo pronto digamos que el filósofo granadino no podía aceptar la fórmula 'ens in quantum ens' en su auténtico y primitivo sentido aristotélico. Para Aristóteles, el ente en cuanto ente se opone al ente individualizado y accidental: a la ciencia no le interesa como objeto ni Calias ni Sócrates; no trata de los individuos, ni de este ente o el de más allá. Sólo le interesa el sustrato entitativo, que en todos los seres individualizados por la materia, se manifiesta accidentalmente. El monismo existencialista, típico del aristotelismo de la última etapa resulta incompatible con el dogma de la creación y por eso mismo no podía ser aceptado por los pensadores cristianos. Sabemos que el tomismo recoge la fórmula clásica 'ens in quantum ens', pero interpretándola de forma muy distinta, al introducir la distinción entre ente nominal y ente participial, interpretación que no estuvo ajena a modificaciones dentro de la filosofía escolástica. Con ocasión del análisis que realizará el Eximio en la Segunda Disputación, Sección Cuarta, respecto de la determinación de la razón de ser en cuanto ser, podremos ver detenidamente cuál es su postura frente a este problema.

«Ahora bien, el *ens ut sic* —dirá E. Elorduy— no es otra cosa que el concepto objetivo del ser, que prescinde de toda materia, así de la sensible como de la inteligible, y por consiguiente prescinde de toda existencia temporal, lo mismo que la metafísica»<sup>63</sup>. Ampliando la explicación encontramos que este ente, en cuanto ente real, no viene a significar como pudiera pensarse el simple existente, con sus connotaciones de singularidad y actualidad; el ente de la metafísica se extiende a los posibles, ya sea que existan, ya sea como posibles; únicamente estamos en condiciones de excluir el llamado ente de razón, cuya realidad es un imposible como esencia, una ficción de la mente con su fundamento de parte de las cosas o de parte de los conceptos<sup>64</sup>.

Esta modalidad interpretativa la encontramos confirmada en las palabras de F. Copleston: «Pero decir que el metafísico se interesa por el ser en tanto que ser no es lo mismo que decir que se interesa por el ser en tanto que ser en completa abstracción de los modos en que el ser se realiza concretamente, es decir, en completa abstracción de las especies más generales

63 Eleuterio Elorduy, «El Concepto Objetivo en Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 4, Madrid 1948, pp. 409.

64 Cf. Luis Martínez Gómez, *Suárez y las Raíces Espirituales del Barroco Español*, pp. 129-130.

de ser»<sup>65</sup>. Y esto porque para el P. Suárez la metafísica no puede ser entendida sino como ciencia que se relaciona con realidades existenciales y, como tales, con lo que es originalmente inteligible<sup>66</sup>.

Esta doctrina es tan esencial y distintiva de esta filosofía que resulta necesario profundizar en los testimonios de su interpretación; por ello recordemos además, junto a G. Frayle, que: «la idea central de la metafísica suareciana consiste en la contraposición entre dos grandes clases de seres reales: el infinito y el finito, con la finalidad de establecer una relación de dependencia esencial y total de las criaturas respecto de su Creador. Dios es el ser *a se*; las criaturas son seres *ab alio*. Dios es el ser por esencia; las criaturas lo son por participación y por dependencia respecto a su Creador. Así se comprende su insistencia en poner el *ser real* como objeto de la metafísica: *hay que decir, por tanto, que el ente, en cuanto ser real, es el objeto adecuado de esta ciencia*<sup>67</sup>. De esta manera, el campo de la metafísica se extiende hasta comprender todos los seres reales, encuadrados en la amplia relación de dependencia existente entre el Creador (*ens a se*) y las criaturas que de él dependen (*entia ab alio*) [...] Así, pues, en Suárez, el objeto adecuado de la metafísica se extiende a todos los seres reales, es decir, a todo cuanto tiene una esencia real, prescindiendo de que exista o no. Dentro de ese objeto amplísimo entran Dios, las sustancias materiales e inmateriales y los accidentes reales en cuanto que abstraen de la materia. Solamente queda excluido un menguado ángulo reservado para el *ente de razón*»<sup>68</sup>.

En este contexto y a luz de los argumentos entregados la metafísica elaborada por el Doctor Eximio, no puede quedar constreñida a ser una pura ontología, esto es limitar el campo de acción al estudio exclusivo del ente en cuanto ente, y agotar en esa temática su objeto; si no fuera así tal disciplina no consideraría las supremas o altísimas causas, y por ende, no tendría derecho a recibir el nombre de *sabiduría*, apelativo que conviene de manera principal a este saber, al punto que el P. Suárez dedica toda la sección quinta de esta primera disputación al tratamiento y justificación de la metafísica como sabiduría.

A esta limitación debemos agregar otra no menos importante: el P. Suárez no puede admitir que la metafísica traspase los límites de su objeto, impuestos por la abstracción que le es propia, y se adentre en el terreno de la matemática o de la filosofía, al ocuparse de los objetos de estas ciencias, según sus propias

65 Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía*, Traduc. Juan C. García B., Edit. Ariel, Colec. Convivium, Barcelona 1971, vol. III, p. 340.

66 Cf. José Aleu Benítez, «Juicio y Objetivación en Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 26, Madrid 1970, pp. 400

67 Nota: las cursivas son nuestras.

68 Guillermo Fraile, *Historia de la Filosofía Española*, Edit. BAC, Madrid 1971, t. I, pp. 368-369.

razones. Y ocurre que, para configurar de manera completa el problema, la metafísica, desde la óptica suareciana, habrá de ocuparse de la sustancia material, pero ello tan sólo en cuanto el estudio de la misma compete de algún modo a esa abstracción en que se cierne lo metafísico y que aboca a los entes positiva y precisivamente inmateriales. Esto quiere decir, que si la metafísica trata acerca de la sustancia material, lo hace por cuanto el conocimiento de la misma surge como una cuestión necesaria para poder dividir y estudiar el ente en sus diez predicamentos.

Una última consideración respecto de esta definición del objeto adecuado de la metafísica, *el ente en cuanto ente real*, consideración que puede ser tomada como una declaración de principio, determinante en toda la elaboración posterior de esta ciencia desde la perspectiva suareciana: «A esto podríamos denominar —argumenta Martínez Gómez— el principio de realidad. La realidad, tal como es, y a la que no hay para el hombre otro acceso que la experiencia, sería con propiedad el punto de partida de Suárez, como método y como contenido; en esto con todo derecho moderno. Con este principio de realidad Suárez se desprende, si no totalmente (lo dejamos como pregunta), sí de una muy considerable parte del residuo esencialista o conceptualista de raigambre platónica, que opera latente en el medioevo, aún bajo el nombre de Aristóteles. Principio de realidad que también denominaríamos de realismo, por no decir existencialismo, queremos decir, asunción y valoración de la existencia de las cosas, como ellas son en su existencia real e individual, que es para Suárez lo único propiamente real»<sup>69</sup>.

Así y todo, esta definición del objeto adecuado de la metafísica no está ajena a al menos dos dificultades iniciales. Una de ellas, y primera, es determinar qué propiedades pueden demostrarse acerca de él, y luego, segunda, determinar mediante qué principios y causas puede hacerse esa demostración, ya que estas son las exigencias ineludibles que han de cumplirse para que algo se constituya en objeto de una ciencia; y es el caso —afirma el P. Suárez— que «*el ente en cuanto tal, no puede tener esas propiedades, principios y cau-*

<sup>69</sup> Luis Martínez Gómez, *Para una Evaluación Histórica de Francisco Suárez Filósofo*, pp. 23.

Aunque en una perspectiva y contexto distinto, no podemos dejar pasar lo expresado por Emerich Coreth, cuando dice: «El objeto de la metafísica es el ser real. La metafísica tiene que investigar el ente real en su totalidad; sólo de esta manera cumple su cometido propio, en contra de toda vaciedad racionalista. La metafísica puede realizar esto porque en su punto de partida encuentra ya el ser real y lo presupone en todas las deducciones posteriores, ya que el camino deductivo empieza en la experiencia de la realización real del ser en la conciencia, en la que esta realización se da como real. Por ello, la deducción se mueve ya desde el principio en el terreno del ser real, y su tarea consiste en averiguar las estructuras esenciales, necesarias *a priori*, del ser real». «Quehacer de la Metafísica», *Rev. Crisis*, nn. 21-24, Madrid 1959, pp. 28-29.

sas»<sup>70</sup>. De tal modo que el argumento suareciano que confirma que el ente, en cuanto ente real, es el objeto adecuado de la metafísica, respecto a las propiedades que demuestra viene a decir:

«Varias propiedades de las que demuestra esta ciencia, no le convienen inmediatamente, sino al ente en cuanto tal, y en la explicación de ellas se ocupa gran parte de la metafísica; luego, éste es el objeto adecuado de esta ciencia, porque el objeto de una ciencia es aquello cuyas propiedades más comunes se demuestran por sí e inmediatamente en esa ciencia»<sup>71</sup>.

En cuanto a mediante qué principios se demuestran esas propiedades, el P. Suárez distingue primeramente entre *principios complejos o compuestos*, y *principios simples o incomplejos*; aquéllos son también llamados principios del conocimiento, en la medida que sirven para establecer una demostración, explicando y confirmando todos los principios e, igualmente, determinando el primer principio, por medio del cual se demuestran todos los demás; la segunda clase de principios, se denominan de otra manera principios del ser, representados por los términos que hacen el papel de medio en la demostración a priori. Este segundo tipo de principios pueden ser entendidos desde una doble perspectiva: como *verdaderas causas*, en cuyo caso no son estrictamente necesarios para establecer demostraciones y puede ser también entendido como *causa de aquello que es razón de otro*, en cuyo caso es suficiente como medio de demostración<sup>72</sup>. Por estos motivos dirá el P. Suárez:

«El ente, en cuanto tal, es por sí mismo un objeto cognoscible que tiene razón formal y principios suficientes para demostrar sus propiedades; luego, de él puede ocuparse una ciencia, que no es otra que la metafísica»<sup>73</sup>.

De acuerdo con lo afirmado sólo queda por explicar, para finalizar esta primera sección, esa especie de paradoja que expresa que la ciencia metafísica estudia la razón de ente, que en sí misma es la más perfecta de todas, pero a la vez, la más imperfecta respecto de sus inferiores. El razonamiento se expondrá en estos términos:

«Esta ciencia, aunque por una parte considera la razón de ente precisa y abstracta, no se detiene en ella, sino que considera todas las perfecciones de entidad que en la realidad misma puede tener el ente, al menos las que no piden la concreción en la materia sensible, y de este modo incluye a los entes

70 DM 1, 1, 27 (I, 230).

71 DM 1, 1, 28 (I, 231).

72 Cf. DM 1, 1, 29 (I, 231-232).

73 DM 1,1, 29 (I, 232).



más perfectos, de los cuales se deduce la perfección máxima de esta ciencia, si se considera ésta en relación con las cosas que investiga. Pero si tenemos también en cuenta el método de investigación y la sutileza y certeza de la ciencia, esto se deduce en gran parte de la abstracción de su objeto, gracias a la cual puede haber tal vez mayor perfección en la razón de cognoscible en cosas que no tienen tanta perfección en su misma entidad»<sup>74</sup>.

En este sentido el P. Suárez le otorga a la ciencia metafísica una amplitud intermedia entre los extremos de quienes pretenden que esta disciplina abarque en ella todas las ciencias y los que la restringen al concepto objetivo del *ente ut sic* en su máxima abstracción. Y, lo más relevante: de esta manera quedan dentro de los límites propios de la metafísica el concepto objetivo de Dios, el de la sustancia y del accidente con las correspondientes subdivisiones<sup>75</sup>.

#### 4. LÍMITES DE LA METAFÍSICA DE ACUERDO CON SU OBJETO DE ESTUDIO

La segunda sección de esta primera disputation aparece intitulada: «*Si la metafísica trata de todas las cosas según las causas propias de éstas*». La interrogante implícita en dicho título, encuentra su justificación en la razonable duda que surge de lo afirmado a lo largo de la sección primera, en el sentido que bajo la ciencia metafísica pudiera quedar comprendido el estudio de todo ente y según toda su razón. Mas si esto fuera cierto, salta a la vista que las demás ciencias no tendrían justificación de ser, por lo que se hace necesario especificar, no solamente la materia de la cual se ocupa la metafísica, sino también establecer clara y distintamente sus fines y límites<sup>76</sup>.

##### 4.1. LA METAFÍSICA COMO CIENCIA ESPECÍFICA DE ACUERDO CON SU OBJETO ADECUADO

Fundamentada en la autoridad de Aristóteles, existe una primera opinión, referida a la materia de la cual se ocupa esta ciencia, que afirma que «la metafí-

74 DM 1, 1, 30 (I, 233).

75 Cf. Eleuterio Elorduy, *El Concepto Objetivo en Suárez*, pp. 411.

76 Cf. DM 1, 2, 1-2 (I, 233-234). «Si dentro del objeto adecuado de la metafísica entran, de una manera o de otra, todos los seres reales, parece que en ella quedarían incluidos todos los objetos particulares de las demás ciencias, las cuales versan sobre distintos aspectos del ser real. Con lo cual, éstas serían superfluas y bastaría con una sola ciencia, que sería la metafísica». Guillermo Frayle, *Historia de la Filosofía Española*, t. I, p. 369.

sica investiga todas las cosas y sus propiedades hasta las últimas especies y o diferencias», por lo que, de ser aceptada esta opinión vendría a validar esta otra sentencia: «las demás ciencias no son enteramente diferentes de la metafísica, sino que son partes de ella, y hasta incluso, que todas son partes de una única ciencia»<sup>77</sup>. En concordancia con esto, no habría de derecho más que una ciencia, la metafísica; aunque de hecho, la diversidad de las cosas hace que en razón de comodidad y utilidad, se haga aparecer a ésta como varias ciencias.

Los textos aristotélicos aludidos, que avalarían esta opinión, y que son recapitulados por el P. Suárez, expresan sucintamente que<sup>78</sup>: 1. La metafísica es una ciencia universal porque trata de todas las cosas; 2. La metafísica trata universalmente acerca del ente; 3. La metafísica trata ella sola del ente en cuanto ente, y de sus especies, y de las especies de especie; 4. Es propio de una ciencia estudiar el todo y las partes; 5. La metafísica investiga lo que es cada una de las cosas.

Si nos atenemos a esto no resulta un contrasentido afirmar que exista una ciencia que estudie las cosas de esa forma, y en tal caso, los argumentos probatorios dirían, para confirmar esta posibilidad, que no es necesario distinguir ni multiplicar las ciencias; que es mejor adquirir el conocimiento de la ciencia de una manera unitaria que dividida; y que, la ciencia que puede reunir esas características no es otra que la metafísica<sup>79</sup>.

«Si algo se opusiera a esta universalidad de la metafísica, sería, sobre todo, que no todas las razones de ente prescinden de la materia según el ser; sin embargo, esto no se opone, ya que necesariamente hay que decir que la metafísica desciende a considerar muchas razones o quiddidades de entes que sin materia no pueden existir»<sup>80</sup>.

El hecho es que el concepto de ser es análogo y, en consecuencia, no puede ser adecuadamente conocido a menos que sean distinguidas las diferentes clases de ser. Por ejemplo, el metafísico se interesa primariamente por la substancia inmaterial, no por la materia, pero tiene también que considerar la substancia material en la medida en que el conocimiento de ésta es necesario para distinguirla de la substancia inmaterial y para conocer los predicados metafísicos que le corresponden precisamente como substancia material»<sup>81</sup>.

La precedente cita encuentra su confirmación en tanto la metafísica considera, por ejemplo, el ente finito, la sustancia, el accidente en sus respectivas y

77 Cf. DM 1, 2, 2 (I, 234).

78 Cf. DM 1, 2, 3 (I, 234).

79 Cf. DM 1, 2, 4 (I, 234-235).

80 DM 1, 2, 5 (I, 235).

81 Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía*, vol. III, p. 340.

necesarias divisiones y subdivisiones, que permiten realizar un estudio completo del ente, hacer específico que no puede pertenecer a ninguna otra ciencia<sup>82</sup>.

Esta primera opinión, va a ser impugnada basándose precisamente en el testimonio de Aristóteles. El apoyo argumentativo de este rechazo lo encuentra el Eximio en que si bien es cierto la metafísica conoce las cosas en cuanto éstas se encuentran contenidas en un universal, el conocimiento que proporciona no es absoluto, ni se lleva a cabo mediante sus propias razones. De este modo encontramos que «si bien es verdad que el universal empieza siempre por el sentido, no obstante esto, no es fundamento suficiente (o si se quiere ‘no se funda en él’, entendiendo estas palabras en el sentido de ‘fundamento adecuado, suficiente’) sino que el entendimiento lo toma como meramente ‘ministro’ para intuir su orden propio de los principios»<sup>83</sup>. Además, Aristóteles hace clara distinción entre las ciencias especulativas, y al hacerlo, separa la metafísica de aquellas ciencias que se ocupan de los entes particulares<sup>84</sup>.

A esta opinión primera, siguiendo el mismo procedimiento argumentativo, se vendrán a agregar otras dos, cuyo rechazo se hará evidente al tratar la sentencia considera por el P. Suárez como verdadera y que debe ser mantenida.

1. «Hay, por consiguiente, una segunda opinión admitida por todos: que la metafísica no considera todos los entes según todos sus grados o razones especiales, tal como los considera el filósofo o el matemático»<sup>85</sup>.

2. «Hay una tercera manera todavía de entender aquella opinión, que es confundiendo todas las ciencias en la metafísica, de tal manera que entendamos los conceptos o denominaciones de las matemáticas, filosofía y metafísica, sólo como conceptos o denominaciones parciales de una misma ciencia»<sup>86</sup>.

Por esta vía se va vislumbrando el parecer del P. Suárez. En esta interacción de las ciencias no se puede hablar de prioridad absoluta de ninguna de ellas. Todas van a la par y se ayudan, adelantándose unas u otras, según los casos, y aunque el Eximio es un intelectualista tampoco admite la trivial y pedantesca división de la sabiduría en científica y vulgar, sino que su posición está en subrayar que cada ciencia tiene su propia evidencia y que, por ende, es absurdo negar categoría científica a una rama del saber por el hecho de que sus principios y métodos no sean metafísicos.

82 Cf. DM 1, 2, 5-6 (I, 235-236).

83 Juan Roig Gironella, «Carácter Absoluto del Conocimiento en Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 16, Madrid 1959, pp. 420-421.

84 Cf. DM 1, 2, 7 (I, 236-237).

85 DM 1, 2, 8 (I, 237).

86 DM 1, 2 11 (I, 240).

Frente a estas tres opiniones, que asignan a la metafísica unos límites o campo de acción el P. Suárez será muy explícito en su respuesta al afirmar que la sentencia considerada como verdadera expresa que «*el ente puede ser concebido como cuasi todo actual y como todo potencial*», más concretamente:

«Cuando se dice que la metafísica trata del ente como tal, no hay que pensar que se toma al ente total y formalmente preciso, de forma que queden excluidos por completo los inferiores, según sus razones propias, puesto que esta ciencia no se detiene en la sola consideración de aquella razón formal actual; hay que concebir, por tanto, a dicha razón en cuanto incluyendo de algún modo a sus inferiores»<sup>87</sup>.

Con esta afirmación queda asegura la amplitud universal de la metafísica y su grado de abstracción, que permite la inclusión de todo en su área o esfera propia<sup>88</sup>, opinión que prueba el P. Suárez en las siguientes proposiciones:

1. «La metafísica estudia el ente en cuanto ente y las propiedades que por sí le convienen en cuanto tal, con todo no se detiene en la razón precisa y actual del ente como tal, sino que desciende a la consideración de algunos inferiores según sus propias razones»<sup>89</sup>.

2. «Esta ciencia no considera todas las razones propias o quiddades de los entes en particular, o en cuanto son tales, sino sólo las que quedan contenidas bajo su forma propia de abstracción, o en cuanto necesariamente se encuentran unidas con ella»<sup>90</sup>.

87 DM 1, 2, 12 (I, 242).

88 Cf. Juan R. Sepich, «Naturaleza de la Filosofía Primera o Metafísica en Francisco Suárez», en *Centenario de los Filósofos Francisco Suárez y Jaime Balmes*, Instituto Luis Vives de Filosofía, 3 vols., Madrid 1949, vol. 3, pp. 497.

89 DM 1, 2, 12 (I, 241). «Cuando se dice que la metafísica trata del *ens* en cuanto *ens*, no ha de entenderse el *ens* en su precisión entera y formal, de modo que excluya de sí todos sus inferiores según sus propias razones, dado que esta ciencia no se agota con sólo considerar la actual razón formal del *ens*, sino que considera al *ens* en cuanto de algún modo incluye a sus inferiores». Jesús Iturrioz, *Estudios sobre la Metafísica de Francisco Suárez*, SJ, p. 354.

90 DM 1, 2, 13 (I, 242). «Al desenvolver esta proposición, explica Suárez los tres grados abstractivos tradicionales de las ciencias especulativas y reales, cuales son la Física (o la Filosofía Natural), la Matemática y la Metafísica. La tres ciencias concuerdan en basarse en alguna abstracción, pues las tres tienen un objeto universal; pero difieren en la abstracción formal y precisiva que hacen de la materia: la Filosofía Natural prescinde de los singulares, pero no de la materia sensible sujeta a accidentes sensibles; la Matemática prescinde, sí, de la materia sensible, pero no de la inteligible, porque la cantidad, aun abstraída, por fuerza ha de entenderse como corpórea y material. Pero la Metafísica abstrae de la materia, tanto sensible como inteligible, aun en su misma realidad porque los aspectos del *ens* que considera en la realidad se encuentran sin materia». Jesús Iturrioz, *Estudios sobre la Metafísica de Francisco Suárez*, SJ, pp. 354-355.

Por donde se llega a la necesaria conclusión que la metafísica extiende sus límites hasta donde lo permite la abstracción del ente o razones de ser; de allí que, por lo mismo «el metafísico se interesa por el ser real, por el ser en tanto que incluye de algún modo los *inferiora entis secundum proprias rationes*»<sup>91</sup>. Todo lo demás es propio, ya sea del campo de la física o de la matemática, esto en cuanto P. Suárez «divide las ciencias por razón del triple grado de abstracción de la materia: abstracción de la materia individual, abstracción de la materia sensible, abstracción de toda materia»<sup>92</sup>.

Del mismo modo queda demostrado que «ninguna ciencia sobrepasa los límites de su objeto formal o de la razón formal sub qua de su objeto, sino que considera todo cuanto en ella se contiene»<sup>93</sup>, por lo que se justifica plenamente el que hayamos titulado este apartado introductorio de la segunda sección «la metafísica como ciencia específica de acuerdo con su objeto adecuado». En definitiva, «la respuesta es que la metafísica se distingue de las demás ciencias en que éstas solamente consideran un género determinado de seres, mientras que aquélla tiene por objeto el ente en cuanto tal, el ente real en toda su amplitud»<sup>94</sup>.

#### 4.2. LA METAFÍSICA CONSIDERA LA RAZÓN DE SUSTANCIA

##### Y ACCIDENTE EN CUANTO ENTE Y LAS RAZONES COMUNES DEL ENTE

Con este texto se inicia dentro de las *Disputaciones Metafísicas* la exposición de una serie de «consecuencias» que se derivan de las afirmaciones precedentes, a la vez que, se continúa con la explicación que permita establecer con la mayor precisión posible qué es lo que queda comprendido bajo el ámbito de la metafísica.

Hasta el momento se ha podido establecer, como premisa inicial, que la metafísica estudia el ente en cuanto ente y las propiedades que por sí le convienen en cuanto ente, esto es, la posibilidad de descender a la consideración de algunos inferiores según sus propias razones contenidas bajo su forma propia de abstracción.

De allí que ahora convenga el P. Suárez en tratar, en primer lugar, acerca de la razón de sustancia y accidente, en tanto ambas razones abstraen de la materia según el ser, esto es que:

91 Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía*, vol. III, p. 340.

92 Guillermo Frayle, *Historia de la Filosofía Española*, t. I, p. 368.

93 DM 1, 2, 13 (I, 244).

94 Guillermo Frayle, *Historia de la Filosofía Española*, t. I, p. 369.

«Dichas razones son cognoscibles y pueden tener atributos como exclusivos y propios, que no pertenecen a ninguna otra ciencia; luego, tienen que pertenecer a ésta, ya que no puede el entendimiento humano, si está bien dotado, carecer de esta ciencia»<sup>95</sup>.

Es necesario, pues, para el entendimiento humano, que considere las razones comunes de sustancia y accidente, una vez que se ha estudiado las varias sustancias y accidentes, labor que realiza la ciencia metafísica.

Por estas mismas razones argumentadas respecto a la sustancia y el accidente, se llega en esta primera consecuencia a concluir que igualmente habrá una razón común para el ente creado e increado, para la sustancia finita e infinita y para los accidentes respectivos<sup>96</sup>, lo que equivale a decir, que la metafísica considera las razones comunes del ente.

#### 4.3. LA METAFÍSICA CONSIDERA LA CONTEMPLACIÓN DE LAS COSAS MÁS ELEVADAS: LOS PREDICADOS EXCLUSIVOS DE LOS SERES INMATERIALES

«En segundo lugar, con mayor razón se infiere que pertenece a esta ciencia tratar en particular de todos los entes o razones de ente que no pueden hallarse más que en las cosas inmateriales, como son la razón común de sustancia inmaterial, la sustancia primera o increada y la de espíritu creado con todas las especies o inteligencias que bajo aquél se contienen»<sup>97</sup>.

Sobre este segundo gran grupo de objetos que caen dentro de los dominios de la ciencia metafísica, advierte el P. Suárez, la dificultad que significa el que sólo pueden ser conocidos muy imperfectamente si nos atenemos a los medios que proporciona el conocimiento natural, o sólo a través de conceptos negativos, pero nunca llegando a ser un conocimiento por diferencias propias y específicas. Aún así, de todos modos pertenece a la metafísica su estudio, ya que este objeto y esta ciencia, son las que en última instancia otorgan dignidad al hombre:

«Pertenece, por tanto, a esta ciencia, que da la perfección al hombre en aquello que tiene para él más valor y en lo cual se funda en gran manera su felicidad natural, es decir, en la contemplación de las cosas más elevadas, como Aristóteles dijo en el libro X de la "Ética", c. 7»<sup>98</sup>.

95 DM 1, 2, 14 (I, 244).

96 Cf. DM, 1, 2, 15 (I, 245).

97 DM 1, 2, 16 (I, 245).

98 DM 1, 2, 16 (I, 246).

#### 4.4. LA METAFÍSICA CONSIDERA LA RAZÓN COMÚN DE CAUSA, SUS CUATRO CLASES Y PRIMERAS CAUSALIDADES BAJO VARIOS TÍTULO O RAZONES

«En tercer lugar, se deduce de lo dicho que pertenece a esta ciencia tratar de la razón común de causa, de cada una de las clases de causas como tales y de las primeras o más importantes causas o razones de causa de todo el universo»<sup>99</sup>.

La inclusión del estudio de la razón de causa y de efecto en la metafísica se justifica por ser ellas en sí mismas comunes a las cosas materiales e inmateriales y por abstraer de la materia según el ser. Además, siendo la metafísica, sabiduría y suprema ciencia natural, a ella le corresponde considerar las primeras causas: la causa eficiente y la causa final<sup>100</sup>; no sucede lo mismo con la causa *material* y *formal* que necesariamente suponen otra causa anterior de la que se originan, y por eso no son consideradas causas primeras, ni caen bajo el ámbito de la metafísica.

Por último, sobre este tema queda por hacer una observación: ¿qué significa que a la metafísica le pertenece la consideración de las causas bajo varios títulos o razones? La respuesta no es otra que ésta: que las causas, pueden ser consideradas al menos como de tres tipos distintos, cada una de las cuales, según sea tomado el término causa, originará un objeto específico para la metafísica: Así tenemos que las causas pueden ser pensadas como *entes determinados*, y en tal caso las causas pertenecen a la metafísica como una parte de su objeto; pero también pueden ser consideradas en *orden a la misma causa*, lo que significaría que las causas pertenecen a la metafísica como atributo; la tercera posibilidad nos lleva a considerar las causas en *orden al efecto*, esto es conceptuar las causas, no como objeto, ni como propiedad de su objeto, sino como principio o causa del objeto<sup>101</sup>.

#### 4.5. LA METAFÍSICA NO INCLUYE EL ESTUDIO DEL ALMA RACIONAL

Hay algunos argumentos que hacen pensar que el alma racional, ya sea que se la considere como ente o como causa, podría pertenecer al estudio de la metafísica, cuestión que el P. Suárez objeta sin más en razón de la esencia propia del alma<sup>102</sup>, especificando únicamente el lugar donde su estudio es más

99 DM 1, 2, 17 (I, 246).

100 Cf. DM 1, 2, 17 (I, 246-247).

101 Cf. DM 1, 2, 18 (I, 247-248).

102 Cf. DM 1, 2, 19 (I, 248).

apropiado y dando las razones del por qué, el alma racional ha de ser considerada dentro de los dominios de la filosofía natural.

«La investigación sobre el alma ha de ser relegada a la última y más perfecta parte de la filosofía natural. En primer lugar, porque la ciencia que trata del hombre en cuanto tal, es física; y es propio del que estudia el todo, considerar también las partes esenciales. Además, porque aunque el alma tenga su ser subsistente y separable de la materia respecto a su actual unión con ella, no lo es, sin embargo, en lo que se refiere a la aptitud, ni al orden que dice a la materia, ni por consiguiente lo es tampoco en cuanto al perfecto conocimiento de su esencia, propiedades y operaciones. Ahora bien: todo conocimiento ejercido por medio de la materia es físico; no hay duda, pues, de que el conocimiento del alma, en cuanto a su sustancia y a las propiedades que le convienen por sí, y al modo o estado de su existencia u operación que tiene en el cuerpo, pertenece a la física»<sup>103</sup>.

Por este camino, tratando acerca de las inteligencias, esto es, el alma separada de la materia, los ángeles y Dios, particularmente sobre este último dirá, que como respecto de Dios se pueden conocer mucho más cosas con la luz natural que sobre las otras inteligencias, y como aquello conocido de Dios resulta necesario para la perfección de la ciencia metafísica, será del todo conveniente tomar a Dios como objeto de estudio dentro de la metafísica, no como lo hacen los teólogos, sino visto filosóficamente.

#### 4.6. LA METAFÍSICA NO ES CIENCIA UNIVERSAL, SINO CIENCIA LIMITADA POR LA RAZÓN FORMAL DE SU OBJETO Y POR SU GRADO DE ABSTRACCIÓN

Ya en el plano de las conclusiones sobre los contenidos expuestos en la primera y segunda sección, que hemos venido describiendo y analizando el P. Suárez resolverá las dificultades planteadas. Sintéticamente estas conclusiones podemos enunciarlas en los siguientes términos:

1. No es necesario que la ciencia que estudie una razón universal descienda en su estudio a la consideración particular de todas las cosas que se encuentran contenidas en dicha razón, a no ser que se trate de la común razón del ente<sup>104</sup>.

2. La ciencia metafísica trata universalmente acerca del ente, porque estudia la razón más abstracta del ente en cuanto tal y todas las cosas que en la misma abstracción y razón de conocimiento convienen con el ente, enseñando

103 DM 1, 2, 20 (I, 1, 248-249).

104 Cf. DM 1, 2, 22 (I, 250).



sus principios generales que son comunes a todas las cosas, de donde se sigue que a las ciencias específicas corresponde el estudio de los objetos particulares que son conocidos de acuerdo con sus propias razones <sup>105</sup>.

3. Siendo tan independientes, variados, particulares, y distintos entre sí los actos y raciocinios del entendimiento humano, es inverosímil que todos ellos puedan concordar para generar una sola ciencia; por lo mismo, una única ciencia no puede abarcar todos los objetos cognoscibles <sup>106</sup>.

4. La metafísica, desde ningún punto de vista, puede traspasar propiamente los límites de la razón formal de su objeto; ni tampoco ocuparse de las cosas materiales, sino sólo de aquellas que convienen en su propio grado de abstracción; y, aunque siendo universal, sirve a las demás ciencias únicamente bajo la sola razón común en que agota su propio objeto <sup>107</sup>.

«El metafísico se interesa, pues, no solamente por el concepto de ser como tal, sino también por los atributos trascendentales del ser, por el ser increado y creado, infinito y finito, por la substancia y el accidente y por los demás tipos de causas. Pero no se interesa por el ser material como tal: solamente se interesa por las cosas materiales en la medida que el conocimiento de éstas es necesario para conocer las divisiones generales y categorías del ser» <sup>108</sup>.

De este modo, si tuviéramos que elaborar substanciadamente una conclusión que dé debida cuenta de lo expuesto, convendríamos en que tanto en la metafísica suareciana, al igual que en la aristotélica, persiste la idea de una filosofía primera como el estudio o ciencia del ser en tanto que ser; pero en el pensamiento del P. Suárez hay que subrayar, como hemos hecho, que por «ser» se entiende «ser real», superando así la mera preocupación metafísica de lo conceptual; del mismo modo, aunque la metafísica se preocupa primariamente de la realidad inmaterial, ello no es algo exclusivo, por cuanto esta ciencia también se ocupa de la realidad material, desde el punto de vista metafísico, lo que significa, al fin de cuenta, adoptar la doctrina aristotélica de los distintos grados de abstracción <sup>109</sup>.

HÉCTOR PÉREZ SAN MARTÍN

105 Cf. DM 1, 2, 23 (I, 250-251).

106 Cf. DM 1, 2, 24 (I, 251-252).

107 Cf. DM 1, 2, 26-29 (I, 254-256).

108 Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía*, vol. III, p. 340.

109 Cf. Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía*, vol. III, p. 340.

Instituto de Filosofía y Estudios Educativos.  
 Facultad de Filosofía y Humanidades.  
 Universidad Austral de Chile

### BIBLIOGRAFÍA

- Aleau Benítez, José, «Juicio y Objetivación en Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 26, Madrid 1970, pp. 397-417.
- , «Juicio y Objetivación en Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 26, Madrid 1970, pp. 397-417.
- Aubenque, Pierre, *El Problema del ser en Aristóteles*, Traduc. Vidal Peña, Edit. Taurus, Madrid 1967.
- Copleston Frederik, *Historia de la Filosofía*, Traduc. Juan C. García B., Edit. Ariel, Colec. «Convivium», Barcelona 1971, t. III: De Ockam a Suárez.
- Coreth, Emerich, «Quehacer de la Metafísica», *Rev. Crisis*, nn. 21-24, Madrid 1959, pp. 5-60.
- Elorduy, Eleuterio, «El Concepto Objetivo en Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 4, Madrid 1948, pp. 335-423.
- Frayle, Guillermo, *Historia de la Filosofía Española*, Edit. BAC, Madrid 1971.
- García Morente, Manuel, *La Filosofía de Kant*, Edit. Lib. General Victoriano Suárez, Madrid 1961.
- García Yebra, Valentín, *Metafísica de Aristoteles*, Edit. Gredos, Colec. BHF, Madrid 1987, edic. trilingüe.
- Gómez Arboleya, Enrique, *Francisco Suárez, SJ*, Public. Universidad de Granada, Granada 1946.
- Gómez Nogales, Salvador, «Génesis y Sentido Trascendental de la Palabra 'Metafísica'», *Rev. Pensamiento*, vol. 7, Madrid 1951, pp. 223-244.
- Hellín Lasheras, José, «Líneas Fundamentales del Sistema Metafísico de Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 4, Madrid 1948, pp. 123-167.
- Hellín Lasheras, José, «Existencialismo Escolástico Suareciano», 1.ª parte: «La Existencia, constitutivo del Ente», *Rev. Pensamiento*, vol. 12, Madrid 1956, pp. 157-178.
- , «Existencialismo Escolástico Suareciano», 2.ª parte: «La Existencia, es lo principal en el Ente», *Rev. Pensamiento*, vol. 13, Madrid 1957, pp. 21-38.
- Iturrioz, Jesús, «Estudios sobre la Metafísica de Francisco Suárez, SJ», *Estudios Onienses*, serie II, vol. 1, Madrid 1949.
- Maritain, Jacques, *Los Grados del Saber*, Traduc. Alfredo Frossard y otros, Edit. Edic. Descleé. Bs. As. 1947, 2 tomos.
- Martínez Gómez, Luis, «Para una Evaluación Histórica de Francisco Suárez Filósofo», *Rev. Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, vol. 7, Simposio Francisco Suárez, UPS, Salamanca 1980, pp. 5-25.

- , «Suárez y las Raíces Espirituales del Barroco Español», *Rev. Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, vol. 7, Simposio Francisco Suárez, UPS, Salamanca 1980, pp. 127-145.
- Rodríguez Victorino, «El Ser que es Objeto de la Metafísica según la Interpretación Tomística Clásica», *Rev. Estudios Filosóficos*, vol. 14, Madrid 1945, pp. 283-312 y 461-492.
- Roig Gironella, Juan, «Carácter Absoluto del Conocimiento en Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol., 16, Madrid 1959, pp. 401-438.
- Sepich, Juan R., «Naturaleza de la Filosofía Primera o Metafísica en Francisco Suárez», en *Centenario de los Filósofos Francisco Suárez y Jaime Balmes*, Instituto Luis Vives de Filosofía, 3 vols., Madrid 1949, vol. 3.
- Suárez, Francisco, *Disputaciones Metafísicas*, Edic. y Traduc. Sergio Rábade R., Salvador Caballero S., y Antonio Puigcerver Z., Edit. Gredos, Colec. BHF, Madrid 1960-1966, 7 tomos.
- Yela Utrilla, Juan Francisco, «El Ente de razón en Suárez», *Rev. Pensamiento*, vol. 4, Madrid 1948, pp. 271-303.